

Ecarri ante respuesta del TSJ: “Acato, pero ‘esta’ sentencia no puede ser”

Antonio Ecarri, presidente nacional de la Alianza del Lápiz, le salió al paso -la mañana de este miércoles- a la respuesta del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) que declaró inadmisibile la solicitud de revisión constitucional interpuesta por esta organización política tras los resultados del pasado 28 de julio.

El también excandidato presidencial, con copias de sendos recursos en mano y tras recordar que solicitó públicamente la constitución de una Alta Comisión Constitucional en Venezuela, cuestionó la falta de argumentos que avalen la respuesta del máximo juzgado del país. «Lo que me respondieron fue ‘esto’», dijo mostrando una lámina con un mensaje que cabe en un tuit.

«El Lápiz acata, pero exigimos respeto al Tribunal Supremo de Justicia, así como nosotros le escribimos y le solicitamos (...) en tiempos de crisis y más cuando hay gente que duda tanto de las instituciones, lo lógico es que respondan con sentencias que tengan argumentos», enfatizó el máximo portavoz del Lápiz.

Tras dejar claro que si un estudiante de primer año de derecho le presenta un presenta un proyecto de sentencia similar, lo reprueba; el educador agregó que «esto sentencia no puede ser».

Ecarri, reconociendo que no esperaba que le dieran la razón desde el Supremo, insistió en que hasta la fecha no tienen respuesta la interpretación solicitada de las competencias del Consejo Nacional Electoral (CNE) con el Poder Judicial. «El Poder Electoral es un poder autónomo distinto al Poder Judicial en Venezuela», apuntó.

Antes de concluir, dijo que si bien el recurso solicitado puede ser declarado no admisible, merecen saber que es la «cosa juzgada» que alega el TSJ.

La Mañana Digital/NP